

ACUERDOS 01/2026

JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA

PARTICIPANTES

D. Felipe Martínez Martínez, Presidente
D. José Antonio Campuzano Bolarín, Vice-Presidencia 1ª Adjunta
D. Juan Tomás Rodríguez Tejera, Vice-Presidencia 2ª
D. Benjamín López Pina, Vocal
D. Bartolomé Torralba Díaz de Cerio, Vocal
Dña. María Aranzazu Lorenzo Miranda, Vocal
Dña. Ana Isabel Soria Cano, Vocal
Dña. Beatriz De Paz Saiz-Esquerro
D. José María Prieto Martínez, Secretario General (con voz pero sin voto)
D. Borja Osés García, Asesor Jurídico (con voz pero sin voto)
D. José Vicente Fernández Navarro, Gerente y Asesor de Presidencia

Dña. Araceli Sánchez Martín, Vocal no participa ni envía recepción alguna de esta convocatoria en plazo y forma, con lo que, conforme a lo indicado en la misma, no se le incluye como participante en la misma.

Esta reunión de la Junta Directiva EXTRAORDINARIA de la Real Federación Española de Boxeo, se celebra de manera telemática mediante correo electrónico convocada por el Sr. Presidente de la RFEBBox, tal como se indica en los Estatutos; especificando que se adjunta a la Convocatoria remitida el día 14 de julio de 2026, numerados, todos los puntos que se deben tratar en la reunión, y que se podrán trasladar debates y deliberaciones por el grupo de whatssap de la Junta Directiva, así como por el propio correo electrónico hasta al menos 2 horas antes de la finalización del plazo de votación señalado. Así mismo al ser reunión telemática se procede a dar de plazo para emitir votaciones, siendo esta OBLIGATORIA a efectos de contabilizar el quórum existente en la reunión, hasta el viernes día 17 de julio de 2026 hasta las 14:00 horas, en la dirección de correo electrónico feboxeo@feboxeo.es ó secretaria@feboxeo.es

Una vez finalizado el mismo, se confirma que ha habido quórum suficiente (8 miembros con derecho al voto de los 9 posibles) con el consiguiente resultado del punto del orden del día:

1.- Saludo del Presidente.

2.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta de la Presidencia sobre la Normativa de Licencias de la Real Federación Española de Boxeo, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitida a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, aunque según los Estatutos de la RFEBBox no es el órgano que tiene esa competencia asignada, ya que bastaría con la aprobación de la Junta Directiva, pero la Presidencia, en aras de una mayor participación y consenso desea su aprobación también por el máximo órgano de representación de la Real Federación Española de Boxeo.

3.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta de la Presidencia sobre la Normativa Médica del Boxeo Amateur de la Real Federación Española de Boxeo, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitida a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, aunque según los Estatutos de la RFEBBox no es el órgano que tiene esa competencia asignada, ya que bastaría con la aprobación de la Junta Directiva, pero la Presidencia, en aras de una mayor participación y consenso desea su aprobación también por el máximo órgano de representación de la Real Federación Española de Boxeo.

4.- Aprobación previa, si procede, de la propuesta de la Presidencia sobre el Plan Formativo de la Real Federación Española de Boxeo, que será presentado para su aprobación definitiva en la próxima Asamblea.

Se remite la documentación pertinente a este punto y se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación.

Se somete a votación y el resultado es **APROBACIÓN por unanimidad**, de los participantes con derecho a voto.

Una vez aprobada la propuesta será remitida a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometida a aprobación definitiva, aunque según los Estatutos de la RFEBBox no es el órgano que tiene esa competencia asignada, ya que bastaría con la aprobación de la Junta Directiva, pero la Presidencia, en aras de una mayor participación y consenso desea su aprobación también por el máximo órgano de representación de la Real Federación Española de Boxeo.

5.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Se informa que se han detectado varios errores de fechas en la Actualización de Calendario Deportivo Nacional e Internacional 2026 de la RFEBox, aprobado en la sesión ordinaria de su Junta Directiva de fecha 3 de julio y por ello se ha remitido por whatsapp a los miembros de la misma para su conocimiento y aprobación definitiva, con siguiente texto literal: *“Así mismo se ha detectado un error de transcripción de varios eventos en el Borrador del calendario de la RFEBox que se presenta a la Asamblea. Por ello le remitimos también el documento final con dichas subsanaciones debidamente incluidas y marcadas para su conocimiento”*. Ese documento (se adjunta a este acta) será el definitivo que será remitido a la Asamblea General para que en su próxima sesión sea sometido a aprobación definitiva, ya que según los Estatutos de la RFEBox es el órgano que tiene esa competencia asignada

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión EXTRAORDINARIA telemática de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Boxeo a las 14:00 horas del día 17 de julio de 2026, procediendo al acuerdo de los presentes de su remisión para la aprobación definitiva tal y como indican sus Estatutos.



Felipe Martínez Martínez
Presidente



José María Prieto Martínez
Secretario General